

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**9885** PAMPLONA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Pamplona/Iruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el concurso abreviado número 0000040/2014, NIG 312014720140000041, por auto de 13 de febrero de 2014 se ha declarado en concurso de materia voluntaria al deudor NTV Logística, S.A., con CIF n.º A 31614662, y domicilio en calle Olite, n.º 64, Ciudad del Transporte, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Imárcoain.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos, por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado en este edicto o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos en la dirección electrónica que consta en este edicto. La comunicación deberá realizarse en la forma prevista en el artículo 85.3 de la LC.

La administración concursal está integrada por D. Javier Huarte Sobrino, con domicilio postal en 31002 de Pamplona, c/ Leyre, n.º 4, entreplanta A, y dirección electrónica [concursoNTV@abrestudiojuridico.com](mailto:concursoNTV@abrestudiojuridico.com).

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

5.º Se admite a trámite la propuesta anticipada de convenio y de conformidad con el art. 107 de la LC se da traslado a la administración concursal para que en un plazo de diez días proceda a su evaluación.

6.º Se abre la sección quinta del concurso, para la tramitación del convenio. Cualquier acreedor puede manifestar su adhesión hasta la finalización del plazo de impugnación del inventario y la lista de acreedores.

Pamplona/Iruña, 20 de febrero de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140012052-1